

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declaran mujer y hombre ilustres a la pintora María Izquierdo Gutiérrez y al músico José Pablo Moncayo García, respectivamente, y se decreta su inhumación en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 13, 27, 29, 30 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Primero, Segundo, Décimo Segundo y Décimo Tercero del Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres, del Panteón Civil de Dolores, y

CONSIDERANDO

Que al Ejecutivo Federal a mi cargo corresponde fomentar el reconocimiento a aquellas mexicanas y mexicanos que, por sus contribuciones a la Patria, merecen ser objeto de homenaje por parte del pueblo de México y del Gobierno de la República;

Que la Rotonda de las Personas Ilustres constituye uno de los panteones de la Patria de mayor relevancia y como tal, un espacio que brinda ejemplo señero a las generaciones presentes y futuras, al conferir un sepulcro de honor a aquellas mexicanas y mexicanos que son ilustres ya sea por sus actos heroicos, por su actividad política o cívica, o por sus contribuciones en los ámbitos de las ciencias, las artes o la cultura;

Que el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres estudió y analizó las diversas propuestas emanadas de ciudadanos e instituciones mexicanas, para declarar como mujer y hombre ilustres a destacadas personas, así como el perfil, trayectoria de vida y aportaciones a México de cada una de ellas;

Que derivado de lo anterior, dicho Consejo, en sesión celebrada el 12 de julio de 2012, acordó por unanimidad someter a la consideración del Poder Ejecutivo Federal a mi cargo, las propuestas de declaratoria de mujer y hombre ilustres para su inhumación en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, de la pintora María Izquierdo Gutiérrez y del músico José Pablo Moncayo García, mismos que reúnen los requisitos establecidos para tal efecto en el Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres, del Panteón Civil de Dolores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2003;

Que la pintora María Izquierdo Gutiérrez, nacida en San Juan de los Lagos, Jalisco, en 1902, y fallecida en la Ciudad de México el 3 de diciembre de 1955, fue una talentosa artista plástica, reconocida por sus retratos, paisajes y estudios, siendo una de las primeras mujeres en destacar en el ámbito de la plástica mexicana, realizando su primera exposición en 1929. En 1930 se convirtió en la primera mujer mexicana en exponer su trabajo fuera del territorio nacional, presentando su obra en el Art Center de la ciudad de Nueva York. Talentosa artista plástica jalisciense que el tiempo ha colocado en la cúspide de la pintura femenil mexicana, sus pinturas se inspiraron en el folclor y en los tipos nacionales, derivando a veces en el surrealismo; tiene un carácter popular y un estilo primitivo basados en sencillez, vigorosas líneas y colorido brillante. En general, su obra se caracterizó por la temática popular mexicanista, en sus elementos conceptuales, pero con un discurso moderno en su tratamiento formal y estético. Gracias a su prolífico trabajo, logró exponer en diferentes lugares del mundo, como por ejemplo Nueva York, Búfalo, Los Angeles, San Francisco, Santiago de Chile, Guatemala, Panamá, Lima, La Paz, Río de Janeiro, Bombay, París y Tokio, poniendo siempre en alto el nombre de México. Desde 1935 enseñó en la Escuela de Artes Plásticas de la Secretaría de Educación Pública. Fue miembro fundador de la Casa de Artistas de América;

Que el músico José Pablo Moncayo García, nacido en Guadalajara, Jalisco, el 29 de junio de 1912 y fallecido en la Ciudad de México el 16 de junio de 1958, es reconocido como uno de los más eminentes músicos del folclor mexicano. Realizó sus primeros estudios musicales con el maestro Eduardo Hernández Moncada, quien hizo de él un destacado pianista. En 1929 ingresó al Conservatorio Nacional de Música y tuvo como maestros de composición a Candelario Huízar y a Carlos Chávez. En 1936, en la Sala de Conferencias de Bellas Artes (hoy Sala Manuel M. Ponce), estrenó su pieza Sonatina, para violín y piano, interpretada por él mismo y por el maestro Salvador Contreras. En 1949, fue nombrado Director de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio, la que más tarde cambió a Orquesta Sinfónica Nacional. Ese mismo año fue invitado a dar una cátedra de composición en el Conservatorio Nacional; poco después fue maestro en la Escuela Superior Nocturna, así como en el Colegio de Iniciación Artística. Entre sus obras se encuentran: Sonata, para cello y piano; Sonata, para viola y piano; Sonatina, para violín y piano, y Trío, para violín, flauta y piano. Su Huapango, sin duda alguna, es la obra que le dio fama mundial y que a la vez se ha convertido en un tema que identifica a nuestro país. Carlos Chávez y Blas Galindo, entre otros, interpretaron su obra tanto en México como en el extranjero. Compuso también la ópera La Mulata de Córdoba. Al final de su vida compuso La Potranca, que formó parte de la película Raíces, premiada en la ciudad de Cannes, Francia, y el ballet Tierra y Bosques, entre otras obras. Legó un gran número de piezas de notable valor creativo, las cuales, por su calidad técnica, lo han colocado en un lugar preponderante en la historia de la música mexicana, y

Que en razón de sus méritos y del ejemplo señero que ofrecen a mexicanas y mexicanos, es procedente brindar a cada una de las personas referidas, un sepulcro de honor en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declaran mujer y hombre ilustres a la pintora María Izquierdo Gutiérrez y al músico José Pablo Moncayo García, respectivamente, y se decreta su inhumación en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, así como las honras póstumas correspondientes, en los términos de los artículos segundo y tercero del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, procédase a llevar a cabo la exhumación de los restos mortuorios de la pintora María Izquierdo Gutiérrez y del músico José Pablo Moncayo García, así como su traslado a la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, para ser inhumados en ceremonia solemne que organice la Secretaría de Gobernación, en el monumento sepulcral que dicha dependencia deberá edificar para cada uno de ellos, otorgándoles un sepulcro de honor en el más alto panteón de la Patria.

ARTÍCULO TERCERO.- Difúndase la vida y obra de la pintora María Izquierdo Gutiérrez y del músico José Pablo Moncayo García, destacando el referente cultural que ofrecen a las mexicanas y los mexicanos de hoy y del mañana, a través de acciones que deberán desplegar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobernación realizará las acciones necesarias para que las erogaciones destinadas al cumplimiento del presente Decreto se realicen mediante movimientos compensados en su presupuesto para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no requerirá recursos adicionales para tales efectos y no incrementará su presupuesto regularizable.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **José Ángel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.